



Río Cuarto, 4 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123.652, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del Título Extranjero de: Licenciada en Psicopedagogía, expedido por la institución: Universidad de Cádiz, del país Reino de España; Expediente N° 20588/2015, a favor de la persona interesada: Marcela Alejandra ANTON BELVISI, de nacionalidad argentina (D.N.I. N° 77499403Y – español y D.N.I. N° 16.555.596 – argentino), enmarcada en la Resolución Ministerial 3720/17, para acceder a la convalidación por el Título de: Licenciada en Psicopedagogía que expide esta Facultad;y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Ministerial N° 3720/2017, se aprueba el "Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios".

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vista al Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), donde se dicta la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, a efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que las Comisiones Evaluadoras examinaron a la convalidante ANTON BELVISI, en forma virtual, quien acreditó mediante "examen general" de carácter oral, los contenidos correspondientes a las Obligaciones Académicas 1) Política Educacional; 2) Organización y Administración de las instituciones 3) Planeamiento y Conducción del Aprendizaje; 4) Práctica Profesional, establecidas por el Secretario de Políticas Universitarias a través de la Resolución 2582/2016 (E-APN-SECPU#ME).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para la Obligación Académica: 1) "Política Educacional;" aprobada con una nota de ocho (8) puntos, 2) "Organización y Administración de las instituciones" aprobada con una nota de siete (7) puntos, 3) "Planeamiento y Conducción del Aprendizaje" aprobada con una nota de diez (10) puntos, y 4) "Práctica Profesional" aprobada con una nota de nueve (9) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 120/2017, para la convalidación del Título Extranjero de: Licenciada en Psicopedagogía, expedido por la institución: Universidad de Cádiz, del país Reino de España, Expediente N° 20588/2015, a favor de la persona interesada: **Marcela Alejandra ANTON BELVISI** de nacionalidad argentina (D.N.I. N° 77499403Y – español y D.N.I. N° 16.555.596 – argentino), para acceder a la convalidación por el Título de: Licenciada en Psicopedagogía expedido por la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3720/2017.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

538

ARTÍCULO 2º: Elevar el Expediente N° 123.652 a Secretaría Académica de la UNRC, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 538/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de septiembre de 2023, 13:53 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230905-64f75cf56e4d9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas